

RESOLUCIÓN CS Nº 28/24

VISTO, el Expediente Nº 8264/2022 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Específico suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares.

Que el convenio específico tiene por objeto la realización, por parte de la Universidad, de una Auditoría sobre los Estados Contables del Instituto correspondientes al ejercicio que culmina el 31 de diciembre de 2023, con arreglo al detalle de tareas incluido en el Anexo.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1º reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76º inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico suscrito el 28 de noviembre de 2023 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 28/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector